

RESOLUCION No. 423-10-02

CECILIA TOMAS VARELA,
 INTERINTE DE COMPAÑÍAS DE QUITA

En uso de las atribuciones que le confiere la Decretación 1962 expedida por el Sr. Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1974,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 23 de Junio de 1962 entre el Notario Ecuatoriano del Cantón Lumbaco Donceles Humberto Vintimilla Bravo, se constituyó la compañía anónima denominada "MUTUA LA LUMBA 5.00";

QUE el Sr. Donceles Vintimilla Bravo, personalmente entregó al Sr. Superintendente de Compañías el 29 de Junio de 1962 una copia de la Escritura Pública que se describe en la resolución referida y a que corresponde de la escritura pública mencionada, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el capital social de la compañía integrada por acciones y pagado en efectivo en su totalidad, consta de la propia escritura, del Informe de Inspección No. 241-10-02 de 20 de Agosto de 1962 y de la certificación emitida por el Administrador de la escritura de integración de capital; y

QUE la escritura pública referida reúne las condiciones de ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "MUTUA LA LUMBA 5.00" constituida en la escritura pública celebrada el 23 de Junio de 1962 entre el Notario Ecuatoriano del Cantón Lumbaco Donceles Humberto Vintimilla Bravo; acompañando copia de la escritura que se describe en la resolución de ley, con un plazo de un mes para que presente al Sr. Superintendente de Compañías el original de la escritura pública que se describe en la resolución referida y a que corresponde de la escritura pública mencionada, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

SEGUNDO.- DISPONER que el Sr. Superintendente de Compañías de QUITA, dentro de los diez días siguientes a la fecha de la presente resolución, presente al Sr. Superintendente de Compañías de QUITA la copia de la escritura pública que se describe en la resolución referida y a que corresponde de la escritura pública mencionada, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

EL Sr. Superintendente de Compañías de QUITA, en uso de las atribuciones que le confiere la Decretación 1962 expedida por el Sr. Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1974,

se y Resolución que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERA.- DISPONGO que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, anote al margen de la copia de la escritura de constitución de la compañía anónima denominada "HOTEL LA LAGUNA S.A." que mediante esta Resolución ha aprobado dicha constitución, la que consta de la escritura pública celebrada en esa Notaría el 23 de Junio de 1982.

El señor Notario sentará razón en las copias de la escritura que se acompaña acerca del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- MANDO que se publique, por una sola vez, en una de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

QUINTO.- COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y dos.


JUAN JOSÉ TORRES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

ECR/.

Queda inscrita en esta fecha y bajo el nro. 125 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Constitución de la Sociedad "HOTEL LA LAGUNA S.A.", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta y dos. Además se ha cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución, CUENCA, 23 DE AGOSTO DE 1982.-


DR. EMILIO CISNEROS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.-



FE : Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la
resolución que antecede. Cuenca, a 23 de Agosto de 1.982 .

P. Vintuella
Notario

